

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2002 /

QUILLON, 30 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- Informe mensual del mes de Julio del 2014.
- 2.- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- 3.- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- 4.- El D.A. N° 1054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto año 2014
- 5.- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- 6.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales

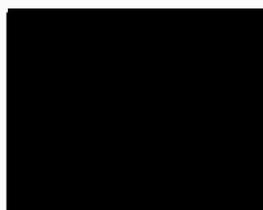
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de brindar el servicio de traslado, en vehículos del sistema, a estudiantes de sectores rurales, desde sus hogares a los diferentes Establecimientos Educativos.

DECRETO:

1.- Autorícese trabajo extraordinario a los conductores del Departamento de Educación en el mes de julio, para que los estudiantes cumplan con los horarios de ingreso y salida a sus clases e internado el día domingo.

SERGIO ARRIAGADA VASQUEZ
MARCELO HERNÁNDEZ SEPULVEDA
LUIS RAVANAL ACUÑA
RAUL SALAZAR BELMAR
MARCELO HERNANDEZ SEPULVEDA



2.- La cantidad de horas extraordinarias se reconocerán de acuerdo a las horas efectivamente realizadas en los recorridos asignados y los turnos semanales.

3.- Cancélese de acuerdo a informe mensual extendido por la Jefa de Personal y Encargada de Transporte Escolar del DAEM.

4.- Impútese el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

10/07/2014

DCH/VPMLRYC/UZG/LKJ/sj.
DISTRIBUCION

- Sub-depto. de Presup. y Finanzas DAEM.
- c.c. Sección Personal
- c.c. Archivos DAEM.